



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
8 de julio de 2013
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

11º período de sesiones

Windhoek (Namibia), 16 a 27 de septiembre de 2013

Tema 7 c) del programa provisional

El marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia):

Evaluación independiente de mitad de período de la Estrategia

Evaluación de mitad de período del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018)

Informe del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones

Resumen

En su decisión 3/COP.8, la Conferencia de las Partes (CP) en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) aprobó el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia). En la misma decisión, la CP decidió que en 2013, durante su 11º período de sesiones, se llevaría a cabo una evaluación independiente de mitad de período de la Estrategia. En la decisión, la CP convino asimismo en que, en la evaluación, se examinarían los progresos registrados en la aplicación de la Estrategia y se formularían las recomendaciones adecuadas para mejorar el desempeño y promover la aplicación.

En su decisión 12/COP.10, la CP aprobó el mandato para la evaluación de mitad de período y decidió establecer un grupo de trabajo *ad hoc* entre períodos de sesiones, a reserva de que hubiera fondos disponibles, con el mandato de preparar recomendaciones sobre la evaluación de mitad de período bajo la dirección de la Mesa de la CP. Tras la aprobación de su mandato por la Mesa de la CP a finales de febrero de 2012, el Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones comenzó su labor con el fin de completar su informe a más tardar el 30 de junio de 2013, de conformidad con la decisión 12/COP.10.

El presente documento contiene el informe del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones, en el que se exponen sus principales observaciones, conclusiones y recomendaciones. El informe se somete a las Partes para que lo examinen en la CP 11.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción y metodología	1–8	3
II. Conclusiones y recomendaciones	9–43	4
A. Sinopsis de las observaciones y conclusiones	11–16	5
B. Observaciones y conclusiones por objetivos	17–38	5
C. Recomendaciones	39–43	11
 Anexo		
Actualizaciones propuestas a los objetivos operacionales, resultados e indicadores		16

I. Introducción y metodología

1. En su decisión 3/COP.8, la Conferencia de las Partes (CP) en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) aprobó el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia). La meta de esta Estrategia es "forjar una alianza mundial para revertir y prevenir la desertificación y la degradación de las tierras, y mitigar los efectos de la sequía en las zonas afectadas, a fin de apoyar la reducción de la pobreza y la sostenibilidad ambiental".

2. Para orientar las acciones de todos los interesados y asociados en la CLD en el período 2008-2018, en la Estrategia se fijaron los cuatro objetivos estratégicos siguientes:

- a) Mejorar las condiciones de vida de las poblaciones afectadas;
- b) Mejorar las condiciones de los ecosistemas afectados;
- c) Generar beneficios mundiales mediante la aplicación efectiva de la CLD; y
- d) Movilizar recursos para apoyar la aplicación de la Convención mediante alianzas eficaces entre agentes nacionales e internacionales.

3. En la Estrategia también se fijaron cinco objetivos operacionales para apoyar el logro de la meta y los objetivos estratégicos mencionados. Estos objetivos debían aplicarse a corto o mediano plazo (tres a cinco años). Los objetivos operacionales son los siguientes:

- a) Influir activamente en los procesos y agentes pertinentes internacionales, nacionales y locales a fin de que se aborden adecuadamente las cuestiones relativas a la desertificación y la degradación de las tierras y a la sequía;
- b) Apoyar la creación de entornos propicios para promover soluciones de lucha contra la desertificación y la degradación de las tierras y mitigar los efectos de la sequía;
- c) Llegar a ser una autoridad mundial en materia de conocimientos científicos y técnicos sobre la desertificación y la degradación de las tierras y sobre la mitigación de los efectos de la sequía;
- d) Determinar y satisfacer las necesidades de fomento de la capacidad para prevenir y revertir la desertificación y la degradación de las tierras y mitigar los efectos de la sequía; y
- e) Movilizar recursos financieros y tecnológicos nacionales, bilaterales y multilaterales y mejorar la elección de los beneficiarios y la coordinación de esos recursos a fin de aumentar su impacto y eficacia.

4. En su decisión 3/COP.8, la CP decidió que en 2013, durante su 11º periodo de sesiones, se llevaría a cabo una evaluación independiente de mitad de período de la Estrategia. En la evaluación se examinarían los progresos registrados en la aplicación de la Estrategia y se formularían las recomendaciones adecuadas para mejorar el desempeño y promover la aplicación.

5. En su decisión 12/COP.10, la CP aprobó el mandato para la evaluación de mitad de período. En la misma decisión, la CP decidió establecer un grupo de trabajo especial entre períodos de sesiones (GTEPS), a reserva de que hubiera fondos disponibles, con el mandato de preparar recomendaciones sobre la evaluación de mitad de período bajo la dirección de la Mesa de la CP. Asimismo, se pidió a la Mesa de la CP que elaborara un mandato que abarcara las funciones y responsabilidades del Grupo. En la decisión se especificaba, además, que el GTEPS estaría integrado por 14 miembros, a saber, el Presidente de la CP,

el Presidente del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC), el Presidente del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT), 2 miembros de cada uno de los 5 grupos regionales y 1 representante de las organizaciones de la sociedad civil acreditadas ante la CP. Para que la evaluación de mitad de período de la Estrategia sea eficaz y realmente participativa, su mandato incluye la celebración de un proceso de consulta entre la CP 10 y la CP 11, que podría aprovechar las reuniones regionales de preparación para el CRIC 11 y la CP 11 e incluir la celebración de consultas en línea, entre otros medios.

6. Una vez la Mesa de la CP hubo designado a los representantes regionales y completado el mandato del GTEPS, este comenzó su labor. El Grupo se reunió en cuatro ocasiones: del 26 al 27 de marzo de 2012, del 31 de octubre al 3 de noviembre de 2012, del 22 al 24 de abril de 2013 y del 24 al 25 de junio de 2013. Las tres primeras reuniones se celebraron en Bonn (Alemania), mientras que la última se celebró en Seúl gracias a la amable invitación del Presidente de la CP 10. Al inicio de la primera reunión, el GTEPS designó al Sr. Chenko Norbu, de Bhután, como Presidente y a la Sra. Barbara De Rosa-Joynt, de los Estados Unidos de América, como Vicepresidenta. El Grupo de Trabajo seleccionó a dos consultores para que lo asistieran en su trabajo.

7. El GTEPS siguió la metodología y los criterios de evaluación que se detallaban en su mandato. Los consultores elaboraron la documentación que se menciona en el mandato del Grupo utilizando datos de los documentos de antecedentes enumerados en el mandato y recopilando información adicional mediante la realización de entrevistas, un estudio de las entidades de enlace nacionales e intercambios con los grupos regionales y los grupos de interés. El Grupo basó sus conclusiones y recomendaciones en la documentación elaborada por los consultores.

8. De conformidad con su mandato, el GTEPS, con la asistencia de la secretaría, permitió que las Partes y las partes interesadas pertinentes formularan observaciones sobre su documentación. En abril de 2013, las reuniones regionales de preparación para el CRIC 11 sirvieron para informar a los países sobre las nuevas recomendaciones del Grupo, y durante la sesión plenaria del CRIC 11 se presentó un breve informe. El primer proyecto del informe del GTEPS se publicó en línea en mayo de 2013 para que las Partes y otros interesados formularan observaciones. El Grupo finalizó su informe en su última reunión, celebrada el 25 de junio, y el informe final se incluye en el presente documento.

II. Conclusiones y recomendaciones

9. El mandato para la evaluación de mitad de período de la Estrategia define seis elementos sustantivos de la evaluación y especifica las aportaciones, el producto previsto y el resultado previsto para cada elemento¹. Es posible que existan solapamientos al abordar algunos temas o asuntos: por ejemplo, los elementos sustantivos uno (Evaluación del marco y ámbito generales de la Estrategia), dos (Evaluación de los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia), tres (Evaluación del desempeño y la eficacia del CRIC) y cinco (Evaluación del sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación) abordan los objetivos operacionales y los indicadores del desempeño desde diferentes ángulos.

10. Para que la presentación de informes sea sistemática y coherente, las observaciones generales y las conclusiones que se derivan de ellas figuran en el capítulo II.A *infra*, estructuradas en torno a los objetivos estratégicos y operacionales de la Estrategia. Posteriormente, las conclusiones en las que se basan las recomendaciones del GTEPS se dividen en cuatro apartados. El primer apartado se centra en la planificación/vigilancia y en la mejora de la aplicación de la Estrategia, incluido el examen de los objetivos y la

¹ Nota: No se han definido las aportaciones para el cuarto elemento.

correspondiente supervisión de los progresos, así como de los aspectos programáticos y normativos de la aplicación. Los apartados segundo y tercero se centran en el CCT y en el CRIC, respectivamente. El cuarto apartado trata de los mecanismos de coordinación regionales. La información relativa a los objetivos operacionales de la Estrategia figura en el anexo del presente documento.

A. Sinopsis de las observaciones y conclusiones

11. La observación general es que se han registrado algunos progresos en el logro de los objetivos que figuran en la Estrategia, aunque menos de lo que se esperaba. Será necesario realizar muchas mejoras para que la Estrategia se aplique con éxito. Las observaciones generales sobre los criterios generales para la evaluación de mitad de período, centrados en la pertinencia, la eficacia, el impacto, la eficiencia y la sostenibilidad, se resumen en los párrafos 12 a 16 *infra*.

12. En relación con la pertinencia, los objetivos de la Estrategia continúan siendo pertinentes y siguen respondiendo a las necesidades, prioridades y políticas de las Partes, aunque los objetivos operacionales deben ser actualizados para reflejar los acontecimientos recientes y afrontar los problemas observados en la evaluación.

13. En cuanto a la eficacia, se están realizando progresos en el logro de varios de los objetivos de la Estrategia. Para algunos de los objetivos no hay pruebas suficientes que muestren el alcance de los progresos realizados. El hecho de que la importancia de abordar las cuestiones relativas a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS) reciba cada vez más atención internacional indica que las perspectivas de acelerar el logro de los objetivos están mejorando.

14. Respecto del impacto, que se define como la medida en que se han realizado progresos en el logro de los objetivos generales de la Convención que pueden atribuirse a la aplicación de la Estrategia, aún no se ha determinado si se han registrado progresos. Para que las Partes puedan evaluar mejor el impacto de la aplicación de la Estrategia, es preciso definir más detalladamente el vínculo que existe entre los objetivos operacionales y los estratégicos para los años restantes de la aplicación.

15. En relación con la eficiencia, hay abundantes pruebas de que los fondos, la competencia técnica y el tiempo invertidos en la aplicación de la Estrategia han redundado en un cierto progreso. Habrá que examinar más a fondo en un informe final de la Estrategia si la disponibilidad de recursos financieros y de otro tipo ha sido acorde a los progresos realizados en el logro de los objetivos de la Estrategia, particularmente a escala nacional y regional.

16. Respecto de la sostenibilidad, la aprobación de la Estrategia ha contribuido a que el proceso de la CLD sea más específico, selectivo e intenso, y también ha reforzado la labor de vigilancia y evaluación sistemática de los progresos realizados. Si bien aún quedan por atender numerosos problemas y desafíos, muchos de los cuales han sido identificados en esta evaluación, las pruebas recabadas hasta la fecha sugieren que existe una alta probabilidad de que la aplicación de la Convención por conducto de la Estrategia produzca beneficios sostenidos a largo plazo.

B. Observaciones y conclusiones por objetivos

1. Objetivos estratégicos

17. Los cuatro objetivos estratégicos detallan las metas fundamentales de la Estrategia que habrá que alcanzar de aquí a 2018. Gran parte de la labor realizada durante los primeros

cinco años de aplicación de la Estrategia consistió en establecer maneras de medir los progresos registrados en el logro de los objetivos estratégicos, en particular exámenes basados en indicadores. La presentación de informes puede constituir una importante fuente de pruebas e información para fomentar el compromiso político, elaborar medidas de política específicas e impulsar la cooperación para combatir la DDTs a todos los niveles.

18. Aunque la Estrategia establece el marco general para el seguimiento de los progresos, aún no se ha completado su aplicación práctica (incluido el acuerdo sobre las definiciones de lo que deben medir los siete indicadores que se definen en la Estrategia en el marco de los objetivos 1 a 3 y los dos indicadores que se definen en el objetivo 4), y son relativamente pocos los países² que han informado de los progresos realizados a nivel nacional.

19. A pesar de los problemas de medición que están afrontando las Partes, pueden observarse algunos progresos en el logro de los objetivos estratégicos. Se realizaron importantes avances hacia la consecución del tercer objetivo estratégico cuando se incorporaron las preocupaciones relativas a la CLD en El futuro que queremos³, documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) que, en su párrafo 206, insta a que se adopten medidas para "lograr un mundo con una degradación neutra del suelo en el contexto del desarrollo sostenible". También hay pruebas procedentes de diversos países que indican progresos.

20. Para los objetivos estratégicos 1 a 3, en la CP 9 se identificaron dos indicadores de impacto ("Proporción de la población de las zonas afectadas que vive por encima del umbral de pobreza" y "Estado de la cubierta terrestre") como el mínimo que los países afectados deberían incluir en sus informes a partir de 2012. El primero consiste en determinar los cambios en los ingresos de la población de las zonas afectadas, lo que resulta difícil, ya que los datos sobre la pobreza no se suelen recabar de manera que permitan extraer información específica sobre las zonas afectadas. Además, las diferentes interpretaciones sobre el significado de "zonas afectadas" hacen que sea difícil definir las. Un total de 57 países informaron sobre este indicador.

21. Para el indicador mencionado en el párrafo 19 *supra*, 49 países Partes afectados, o aproximadamente el 69% de los países que presentaron informes, proporcionaron datos sobre la cubierta terrestre, mientras que muchos países tuvieron dificultades para medir la productividad de la tierra. Debido a la gran variedad de tipos de cubierta terrestre sobre los que se presentó información y a los distintos sistemas de clasificación de la cubierta terrestre utilizados, no resultó fácil cotejar los datos. En consecuencia, no fue posible extraer conclusiones sobre la situación de la cubierta terrestre.

22. Otra dificultad que plantea la supervisión de los avances realizados en el logro de los objetivos estratégicos es el establecimiento de una conexión entre los indicadores y las actividades relacionadas con la Convención que ilustre el efecto de la actividad en el resultado del objetivo. El Grupo Asesor Especial de Expertos Técnicos (GAEET), que fue establecido por la CP en su décimo período de sesiones, se ha dedicado a perfeccionar los indicadores de impacto. Uno de sus objetivos ha sido elaborar indicadores para establecer conexiones más claras. Las conclusiones iniciales del GAEET, que fueron presentadas a la tercera reunión especial del CCT y al CRIC 11, incluyeron indicadores que podrían tener un vínculo causal con la CLD y que podrían describirse mediante métodos eficaces en función del costo (particularmente mediante descripciones cualitativas). El GTEPS destaca la

² Un total de 71 países (aproximadamente el 42% de todos los países Partes afectados) facilitaron información sobre los indicadores de impacto. Sin embargo, no todas las Partes proporcionaron información cuantitativa, por lo que la cobertura mundial de los datos osciló entre el 7% y el 36%, dependiendo de la cuestión (véase ICCD/CRIC(11)8-ICCD/CST(S-3)/6).

³ Documento A/RES/66/288 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, párrs. 205 a 209.

importancia de la labor del GAEET. Las recomendaciones del GAEET se examinarán en el CCT 11 y podrían traducirse en orientaciones para la CP en su 11° período de sesiones, a fin de que las Partes puedan informar con más eficacia sobre los progresos realizados en el logro de los objetivos estratégicos 1 a 3.

23. También es preciso seguir trabajando para que los informes presentados incluyan datos sobre dos indicadores del objetivo estratégico 4. Ambos indicadores tienen una estrecha relación con los objetivos operacionales y apuntalan su éxito. Sin embargo, el análisis detallado del objetivo estratégico 4 se vio obstaculizado por la falta de información presentada, especialmente por los países desarrollados.

2. Objetivos operacionales

24. Los objetivos operacionales y los resultados que se definieron para cada uno de ellos se diseñaron para apoyar el logro de los objetivos estratégicos a corto y mediano plazo (tres a cinco años). Sin embargo, su vínculo general con los objetivos estratégicos no era obvio.

25. En la Estrategia, los objetivos operacionales se formularon como actividades, y no como resultados con plazos preestablecidos (por ejemplo, las metas que deberían alcanzarse para 2013). La mayoría de los resultados que se esperan de estos objetivos se definieron como cambios que podrían observarse, pero su significado preciso y su relación con los objetivos operacionales no siempre estaban claros. Esto se debe en parte a la naturaleza de los objetivos: no todos ellos encajan lógicamente en un marco de objetivos, resultados y medidas definidos.

26. No obstante, hay indicios de que se ha avanzado en el logro de muchos de los resultados relacionados con los objetivos operacionales, aunque los progresos no han sido uniformes. Un éxito decisivo ha sido la incorporación de las preocupaciones de la CLD en los debates internacionales más amplios, tal como se solicita en el objetivo operacional 1. Esto incluye, entre otras cosas, la función destacada que desempeñaron las cuestiones relativas a la DDTS en el 16° período de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en 2008-2009, la designación del decenio 2010-2020 como el Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el tema "Lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza" en 2011 y la celebración de la Reunión de Alto Nivel sobre la política nacional relativa a la sequía en 2013, con la participación de la OMM y la FAO. Además, las preocupaciones relativas a la CLD se incluyeron en el documento final de Río+20 "El futuro que queremos", como se indica en el párrafo 19 *supra*. El número de visitas al sitio web de la CLD, que ha aumentado considerablemente desde 2008, indica un incremento de la sensibilización sobre la Convención y del interés que suscita.

27. El objetivo operacional 3 sobre la ciencia, la tecnología y el conocimiento es otro ejemplo de los progresos realizados en el logro de los objetivos de las Partes. Las dos conferencias científicas de la CLD y otras esferas de trabajo del CCT han fomentado la realización de diversas actividades científicas que abordan cuestiones relativas a la DDTS, entre ellas la supervisión y la evaluación de los progresos en el logro de los objetivos estratégicos 1 a 3. La secuencia de las conferencias científicas sigue una progresión lógica: la primera conferencia científica se centró en cuestiones conceptuales relativas a las tendencias de la DDTS, la segunda exploró los aspectos económicos de la DDTS y la tercera se centrará en las políticas formuladas para combatir la DDTS como un medio para

erradicar la pobreza y ampliar el desarrollo sostenible⁴. El proceso preparatorio para cada conferencia y los períodos de sesiones han brindado a los investigadores y las redes científicas la oportunidad de intercambiar información y formular recomendaciones específicas sobre cuestiones relativas a la DDTs. A este respecto, las conferencias han comenzado a suministrar una base científica necesaria para la adopción de decisiones con arreglo a la CLD, así como para la elaboración de políticas y programas que aborden la DDTs a mayor escala. El grupo de trabajo especial encargado de seguir examinando las opciones para la prestación de asesoramiento científico (GTEAS) centrado en las cuestiones relativas a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía ha formulado recomendaciones para mejorar la prestación de asesoramiento científico. La aplicación de las recomendaciones del GTEAS podría establecer un sistema para solicitar asesoramiento científico a nivel mundial y regional.

28. Mediante la labor de la secretaría, la CLD ha mantenido estrechos vínculos con la Convención sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. El grado de inclusión de la DDTs en estas convenciones y en sus órganos intergubernamentales ha variado, pero se pueden observar algunos casos de vinculación sustantiva, como el programa temático para la diversidad biológica de las tierras secas y subhúmedas en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Otro ejemplo son los intercambios recientes entre la Mesa del CCT y la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) respecto del programa de trabajo del grupo multidisciplinario de expertos. Todavía se está elaborando, en gran medida, una base científica sólida para vincular la DDTs a las cuestiones abordadas por las demás Convenciones.

29. La información facilitada por los países Partes afectados muestra que ha habido algunos avances en la elaboración de marcos de inversión integrados (MII) y de estrategias de financiación integradas (EFI), que muchos países están elaborando actualmente estas herramientas, y que el Mecanismo Mundial (MM) ha prestado asistencia de manera eficiente para la elaboración de MII/EFI. Sin embargo, siguen siendo muchos los países que aún no han sistematizado la movilización de recursos para la aplicación de la CLD a nivel nacional. La eficacia de los MII/EFI depende principalmente de su capacidad para obtener apoyo financiero, y los informes recibidos de la región de África indican que el apoyo pertinente que se ha obtenido hasta la fecha es relativamente escaso.

30. A escala regional, el presupuesto básico de la CLD ha financiado al personal necesario para prestar apoyo a cuatro anexos de aplicación regional, pero, por lo demás, las dependencias de coordinación regionales (DCR) disponen de recursos limitados. Dos de los cinco anexos de aplicación regional optaron por establecer comités de coordinación regionales como parte de sus mecanismos de coordinación regionales (MCR). Ya existían programas de acción regionales y subregionales (PAR y PASR) antes de la aprobación de la Estrategia en las regiones de África, Asia y América Latina y el Caribe, pero esos programas no se ajustan a la Estrategia y el nivel de aplicación de la mayoría de ellos ha sido bajo. Las redes de programas temáticos (RPT) creadas para apoyar la aplicación de los PAR no están vinculadas a la labor del CCT, y, según la información recibida, la mayoría de ellas no son eficaces.

⁴ Los temas exactos de las conferencias son los siguientes: Primera Conferencia Científica: "Evaluación y vigilancia biofísica y socioeconómica de la desertificación y la degradación de las tierras, para apoyar la adopción de decisiones en la ordenación de las tierras y el agua"; Segunda Conferencia Científica: "Evaluación económica de la desertificación, la ordenación sostenible de las tierras y la capacidad de recuperación de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas"; y Tercera Conferencia Científica: "Lucha contra la DDTs para la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible: contribución de la ciencia, la tecnología y los conocimientos y prácticas tradicionales".

31. La presentación de informes sobre los progresos realizados en el logro de los objetivos operacionales también ha resultado difícil, especialmente durante el segundo tramo del cuarto proceso de presentación de informes (2012-2013). Prueba de ello es el bajo número de informes presentados por la mayoría de las Partes a través del sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS), que obedece a una serie de razones. Todos los países parecen tener dificultades debido a la complejidad de los indicadores utilizados en la presentación de informes. Entre los demás problemas que mencionaron las Partes figuran la escasez de recursos financieros, humanos y de otro tipo, así como de tiempo, para recabar y analizar los datos necesarios para el informe, y su capacidad limitada para recopilar y analizar datos. Muchos países Partes afectados no recibieron la asistencia técnica necesaria ni el apoyo financiero oportuno que habían solicitado. Los resultados del proceso de presentación de informes no han fomentado el establecimiento de medidas concretas en la medida en que podría haberse esperado, habida cuenta de que los objetivos operacionales abarcan muchos aspectos fundamentales en el proceso de la CLD.

32. Un ejemplo de los problemas que plantea la formulación de los objetivos operacionales y de los resultados es la mezcla de resultados a nivel nacional e internacional entre los objetivos operacionales 1 y 2. Esto ha hecho que sea difícil determinar claramente qué entidad debería estar realizando qué actividad y posteriormente informar sobre ella.

33. Otra dificultad en la supervisión de los progresos realizados en el logro de los objetivos operacionales y la presentación de informes al respecto ha sido la ambigüedad en cuanto a la manera de llevar a cabo las mediciones relacionadas con los indicadores. Por ejemplo, uno de los resultados obtenidos en relación con el objetivo operacional 1 relativo a la sensibilización debe medirse por el número de actividades de información organizadas y el público al que llega la información. Con ello se pretende medir dos parámetros diferentes, las "actividades de información" y el "público al que llega la información", si bien el concepto de "actividad de información" se define de manera amplia. La mayoría de los países han tenido dificultades para medir las "actividades de información" y el "público al que llega la información", y la calidad de los datos facilitados sobre estos indicadores no es lo suficientemente buena como para orientar la formulación de medidas concretas.

34. Además, después del ciclo de presentación de informes de 2011 se han introducido algunos cambios en las definiciones de los indicadores, por lo que los datos obtenidos de los informes de 2013 no siempre son comparables a los de 2011, lo que complica aún más el problema. La falta de datos comparables significa que es difícil medir si se alcanzaron los objetivos fijados, o discernir las tendencias en la aplicación. Por consiguiente, se dispone de poca información fiable sobre el logro de los cinco objetivos operacionales y los resultados que se han definido para cada objetivo. Esto indica que las Partes tienen grandes dificultades para presentar sus informes con arreglo al PRAIS, una observación que fue reiterada con frecuencia durante las deliberaciones entre las Partes en el CRIC 11.

35. Para resolver muchos de los problemas mencionados no se requiere necesariamente una revisión o renegociación de los objetivos operacionales, pero tanto ellos como, en particular, los resultados, deberían actualizarse para los cinco años restantes de la Estrategia, a fin de darles más claridad y aumentar el nivel de presentación de informes en el futuro. Actualizar significa ajustar la manera en que los objetivos operacionales y sus resultados conducirán al logro de los objetivos estratégicos. Esa actualización tendría en cuenta las dificultades señaladas en la evaluación respecto de la presentación de informes, contribuiría a reforzar el vínculo entre los objetivos operacionales y los objetivos estratégicos, y velaría por que los resultados previstos para cada objetivo operacional fueran coherentes y estuvieran claramente definidos. La simplificación de los indicadores para facilitar su medición y proporcionar fuentes de datos por defecto podría aumentar la

cantidad de informes presentados, así como su calidad, y convencer a las Partes para que utilicen los indicadores en sus propios protocolos de gestión.

36. Con respecto a los avances registrados a escala nacional, especialmente en relación con el objetivo operacional 2, solo 11 países informaron de que habían armonizado sus programas de acción nacionales (PAN) con la Estrategia, aunque otros 54 indicaron que tenían previsto hacerlo antes de finales de 2015. El proceso de armonización de los PAN se ha intensificado recientemente gracias a la celebración de varios talleres de creación de capacidad a nivel subregional, pero aún no se puede saber con certeza si se alcanzará la meta —la armonización de los PAN del 80% de los países afectados— en 2014. En general, hay pocos indicios de que se hayan incorporado adecuadamente las cuestiones relativas a la DDTS en las políticas y los planes nacionales pertinentes. No se conoce con exactitud el grado de participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de sensibilización y aplicación/reajuste de los PAN a nivel nacional. También varía el grado en que las iniciativas nacionales destinadas a abordar la DDTS se han vinculado a actividades relacionadas con las otras dos convenciones de Río. Respecto de las razones que han impedido la armonización e integración de los PAN y/o la aplicación sinérgica, la más citada es la falta de recursos financieros específicos.

37. Un factor que frena los progresos a nivel nacional, subregional y regional es la falta de fomento de la capacidad en sectores específicos. Los resultados definidos para el objetivo operacional 4 están dirigidos a garantizar que los países Partes afectados realicen una autoevaluación de la capacidad nacional. La mayoría de los países que han presentado informes indican que han realizado la evaluación, aunque muchos de ellos la hicieron hace algún tiempo. Si bien tanto los países afectados como sus asociados para el desarrollo han informado sobre numerosas iniciativas de fomento de la capacidad relacionadas con la DDTS, hay pocos indicios de que hayan contribuido a impulsar la aplicación o la armonización de los programas de acción a nivel nacional o regional. Esta observación sugiere que existe un desfase importante entre las iniciativas de fomento de la capacidad que se están aplicando y las necesidades de fomento de la capacidad para la ejecución de los programas de acción.

38. Otro factor es que la financiación que se solicita en el objetivo operacional 5 no ha sido tan eficaz como se esperaba. Como se ha señalado, la razón más citada de los escasos progresos logrados a nivel nacional es la falta de recursos financieros específicos. Ha sido difícil medir el grado de movilización de recursos, no solo debido a la baja tasa de presentación de informes por parte de los países desarrollados (solo el 30%), sino también porque las instrucciones sobre lo que debía figurar en los informes no han sido coherentes a lo largo del tiempo. No obstante, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), que se supone que es una fuente designada de financiación internacional para la aplicación de la CLD, ha facilitado un indicador claro. De sus esferas de actividad, que abarcan las tres convenciones de Río, la relativa a la degradación de las tierras solo comprendió el 3,4% de los proyectos nacionales y el 4,5% de los regionales solicitados por los países. Además, las Partes indicaron que había habido demoras en la recepción de los fondos solicitados. Tampoco se conoce con exactitud qué porcentaje de los proyectos solicitados por los países en relación con las esferas de actividad de las otras convenciones de Río tenían elementos relacionados con la DDTS. La financiación proporcionada a la esfera de actividad de la degradación de las tierras es una de las asignaciones más pequeñas del FMAM. Además, parece que, debido a la complejidad de los procedimientos del FMAM y a las limitaciones de capacidad que padecen los países Partes afectados para acceder a la financiación del FMAM, estos no han aprovechado plenamente los recursos asignados.

C. Recomendaciones

1. Planificación, supervisión y evaluación, y mejora de la aplicación de la Estrategia

a) *Planificación estratégica y operacional y presentación de informes*

39. Se formulan las siguientes recomendaciones respecto de la planificación estratégica y operacional y la presentación de informes:

Recomendación 1. Los objetivos estratégicos deberían mantenerse como están, pero los indicadores de impacto deberían revisarse para reflejar una posible relación causal entre lo que se observa y los efectos que se esperan de la aplicación de la Convención, sobre la base de las recomendaciones del GAEET, el CCT y el CRIC, entre otras cosas, y teniendo en cuenta la necesidad de vincularlos con los distintos objetivos operacionales actualizados. Los indicadores de impacto deberían revisarse para que sean más fáciles de medir por las Partes, proporcionen información fidedigna y reflejen los cambios que están ocurriendo sobre el terreno, sobre la base de las particularidades nacionales y regionales, así como de las bases de datos y los sistemas de reunión de datos existentes.

Recomendación 2. Para el resto del período de la Estrategia, habría que actualizar los objetivos operacionales para que representen los resultados que se espera obtener en 2018 y aclarar la función que desempeñan en el logro de los objetivos estratégicos. La actualización incluiría las modificaciones correspondientes a los resultados e indicadores del desempeño conexos. Debería presentarse en un marco lógico que defina resultados claros e indicadores mensurables, establezca las interconexiones entre los objetivos operacionales e indique los tipos de datos que habrá que recopilar.

Recomendación 3. Habría que simplificar y hacer más realistas los indicadores del desempeño, basándose en los criterios e-SMART⁵ y tomando en consideración las particularidades nacionales y regionales, así como las bases de datos y los sistemas de reunión de datos existentes. El objetivo es facilitar la medición y la notificación de los progresos realizados en el logro de los objetivos operacionales, y garantizar que la información notificada sea más fiable y pertinente para el proceso de la Convención.

Recomendación 4. La actualización de los indicadores del desempeño debería incluir una revisión de las directrices y los modelos para la presentación de informes, particularmente la especificación de las entidades informantes responsables, las fuentes de datos y los métodos de adquisición de los datos. Además, habría que reorganizar el mecanismo de información del PRAIS para, entre otras cosas, permitir el uso de diversas fuentes de información y tipos de datos, aprovechando las conclusiones de los informes presentados en

⁵ Criterios aplicados para seleccionar los indicadores del desempeño de la CLD y los indicadores de impacto para el objetivo estratégico 4. "e-SMART" es el acrónimo en inglés de económico, específico, mensurable, alcanzable, pertinente y sujeto a un plazo determinado. Económico: los datos y la información necesarios para el indicador pueden obtenerse a un costo razonable. El costo es asequible y se justifica. Específico: el indicador se relaciona de manera clara y directa con el resultado. Está descrito sin ambigüedades. Todas las Partes lo entienden de la misma manera. Mensurable: el indicador es de preferencia cuantificable y objetivamente verificable. Todas las Partes entienden del mismo modo las formas de medirlo. Alcanzable: los datos y la información necesarios pueden realmente reunirse. Pertinente: el indicador proporciona información que es útil para el proceso y las partes interesadas. Sujeto a un plazo determinado: el indicador tiene referencias cronológicas y puede por lo tanto reflejar los cambios. Se puede comunicar en el momento en que sea necesario.

(Fuente: ICCD/CRIC(8)/5/Add.1. Disponible en <http://www.unccd.int/Lists/OfficialDocuments/cric8/5add1spa.pdf>).

2011 y 2013. Debería simplificarse la utilización del portal del PRAIS, incluido el elemento de las organizaciones de la sociedad civil, y habría que mejorar el formato de los informes nacionales para que sirvan de instrumento esencial para fomentar la sensibilización sobre las cuestiones relativas a la DDTS entre las partes interesadas.

Recomendación 5. Las entidades informantes deberían formular planes para recabar datos sobre los indicadores del desempeño y de impacto durante los próximos ciclos de presentación de informes. Esas entidades y la secretaría de la CLD deberían mantener bases de datos o un registro de las bases de datos existentes que contengan los datos recopilados y notificados, así como información sobre aspectos técnicos, económicos, sociales y ambientales relacionados con la desertificación, según proceda. El portal del PRAIS y los instrumentos de fomento de la capacidad conexos podrían utilizarse con ese fin.

Recomendación 6. La secretaría de la CLD y los órganos subsidiarios de la Convención deberían, con sujeción a la disponibilidad de recursos, apoyar la elaboración y ejecución de los procesos de supervisión sistemática que soliciten los países afectados para proporcionar información fiable sobre la DDTS, así como información sobre aspectos técnicos, económicos, sociales y ambientales relacionados con la DDTS. Las Partes, los donantes y las instituciones financieras también deberían prestar apoyo técnico y financiero para este fin.

Recomendación 7. La secretaría de la CLD, con sujeción a la disponibilidad de recursos y en cooperación con las Partes, las organizaciones pertinentes y otros interesados, debería llevar a cabo, con carácter prioritario, una serie de actividades de fomento de la capacidad sobre la alineación, el desempeño y la notificación del impacto de los PAN en cada región o subregión. Además, debería examinarse detenidamente, con sujeción a la disponibilidad de recursos, la necesidad y la eficacia de estas actividades para 2014-2015 y 2016-2017. Las actividades de fomento de la capacidad deberían incluir la celebración de talleres regionales, consultas en línea y cursos de formación a distancia, así como la participación de los MCR. Para simplificar aún más el proceso de presentación de informes, la secretaría podría poner a disposición de todos los interesados los valores de los indicadores derivados de conjuntos de datos mundiales por medio de formularios del PRAIS previamente cumplimentados para aquellos indicadores para los que se disponga de conjuntos de datos mundiales. Se podría incluir el uso de conjuntos de datos existentes y la elaboración de directrices y metodologías normalizadas para las Partes. Estos pasarían a ser de hecho los indicadores por defecto, que las Partes podrían aceptar, rechazar o sustituir con indicadores basados en sus propias fuentes de datos.

b) *Mejoras de las políticas y los programas*

40. Se formulan las siguientes recomendaciones en relación con las mejoras de las políticas y los programas:

Recomendación 8. Aprovechando la incorporación de las cuestiones relativas a la DDTS en "El futuro que queremos", la secretaría, de conformidad con su mandato, debería seguir participando activamente en las consultas y actividades relacionadas con la agenda de desarrollo para después de 2015 y en la elaboración de los objetivos de desarrollo sostenible. Se invita a las Partes, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil a que incluyan las cuestiones relativas a la DDTS en sus aportaciones a los debates sobre la agenda de desarrollo para después de 2015, según proceda.

Recomendación 9. Se alienta a los países a que utilicen la información generada por conducto del CCT y otros medios, que demuestra la función esencial de la DDTS en la lucha contra los efectos del cambio climático y la pérdida de diversidad biológica, para reforzar la incorporación de las cuestiones relativas a la DDTS en los procesos de la

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y otros acuerdos pertinentes, respetando al mismo tiempo los mandatos de cada uno de esos procesos.

Recomendación 10. Las Partes deberían esforzarse por llegar a los encargados de formular políticas y planes, a fin de mejorar la incorporación de las cuestiones relativas a la DDTS en los programas nacionales y en el programa de cooperación para el desarrollo y asignar fondos para ese fin, según proceda.

Recomendación 11. Las Partes deberían promover actividades de investigación científica dedicadas específicamente a la DDTS, incluida la cooperación científica a nivel nacional, subregional, regional e internacional, aprovechar los conocimientos tradicionales y aplicar los resultados de estas actividades a las políticas y la adopción de decisiones, a fin de apoyar las iniciativas de lucha contra la DDTS emprendidas por los sectores público y privado y las organizaciones de la sociedad civil.

Recomendación 12. La CP debería divulgar sus recomendaciones con base empírica sobre las prioridades fundamentales en relación con la DDTS, a fin de que el Consejo del FMAM pueda tenerlas en cuenta cuando examine las estrategias de sus esferas de actividad y las modalidades de financiación para su sexta reposición.

Recomendación 13. A fin de mejorar la información presentada por los países Partes desarrollados sobre el objetivo estratégico 4 y el objetivo operacional 5, se podría estudiar la posibilidad de utilizar los sistemas de datos existentes.

Recomendación 14. El MM, con sujeción a la disponibilidad de recursos y de conformidad con lo solicitado por las Partes, debería aumentar su apoyo al fomento de la capacidad de los países Partes afectados para ayudarlos a identificar mejor y tener un mayor acceso a fuentes de financiación internas, externas e innovadoras, basándose en las recomendaciones de su reciente proceso de evaluación de los resultados y el impacto.

Recomendación 15. La CP tal vez desee examinar la función que las nuevas iniciativas, como la iniciativa de Changwon, podrían desempeñar como instrumentos para fortalecer la aplicación de la CLD y su Estrategia.

Recomendación 16. La CP debería pedir a la secretaría y al MM que velen por que los proyectos de presupuestos por programas de la Convención reflejen los resultados de la evaluación de mitad de período. La CP también debería seguir evaluando propuestas para el presupuesto por programas sobre la base de los resultados obtenidos en el bienio en curso y la probabilidad de que las actividades financiadas obtengan los resultados necesarios.

Recomendación 17. En la CP 13, las Partes deberían acordar una nueva estrategia para seguir mejorando la aplicación de la Convención. La nueva estrategia debería, entre otras cosas, hacer frente a los problemas que se hayan identificado en la evaluación de mitad de período y en la evaluación final de la aplicación de la Estrategia.

2. Comité de Ciencia y Tecnología

41. Se formulan las recomendaciones siguientes:

Recomendación 18. Los períodos de sesiones del CCT, las conferencias científicas y otros procesos y acontecimientos relativos a la interfaz entre la ciencia y la política para la CLD deberían organizarse secuencialmente y de manera que se optimice el uso de los conocimientos científicos en la adopción de decisiones de la CLD, tomando en consideración las recomendaciones del GTEAS.

Recomendación 19. Los temas y la evolución futura de las conferencias científicas deberían diseñarse para que aborden temas específicos y cuestiones emergentes sobre los que se espera que el CCT preste asesoramiento o formule recomendaciones a la CP.

Recomendación 20. La CP debería traducir las recomendaciones del CCT y de las conferencias científicas de la CLD en orientaciones para asesorar a los encargados de formular políticas sobre cómo abordar en ellas las cuestiones identificadas como prioritarias.

Recomendación 21. El CCT debería aprovechar más las aportaciones y las observaciones de las plataformas de cooperación científica y las organizaciones de la sociedad civil nacionales y regionales, que pueden entrañar la mejora de la función de la ciencia y la tecnología relacionadas con la DDTS a nivel nacional, especialmente la labor de los corresponsales de ciencia y tecnología, y el fomento de la interacción entre las redes científicas locales, nacionales y regionales que se ocupan de cuestiones relacionadas con la DDTS.

Recomendación 22. El CCT debería formular recomendaciones a la CP para que esta adopte una decisión sobre la forma en que la CLD debe interactuar con la IPBES, el IPCC y otras organizaciones de coordinación científica competentes.

Recomendación 23. El CCT debería recomendar medidas de seguimiento para difundir los resultados de las conferencias científicas y otras actividades del CCT que sean pertinentes para otros debates de política ambiental, y, una vez la CP las apruebe, deberían facilitarse los recursos necesarios para ese fin.

Recomendación 24. La secretaría debería intensificar sus esfuerzos por señalar a la atención de los medios de comunicación los resultados de las actividades del CCT, y utilizar en mayor medida Internet, publicaciones, el portal para el intercambio de conocimientos científicos y otros instrumentos de comunicación para dar a conocer esos resultados.

Recomendación 25. El CCT debería estudiar la manera de mejorar la función que desempeñan las RPT y los corresponsales de ciencia y tecnología y vincularlos de manera efectiva a los procesos del CCT, entre otras cosas mejorando los intercambios de información sobre las prioridades científicas y las prácticas óptimas en materia de DDTS a nivel nacional, regional y mundial.

3. Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

42. Se formulan las recomendaciones siguientes:

Recomendación 26. En las reuniones del CRIC entre períodos de sesiones debería asignarse tiempo suficiente para que las Partes deliberen sobre el examen de la aplicación. Al asignar tareas adicionales al CRIC, se deberían tener en cuenta las consiguientes limitaciones de tiempo.

Recomendación 27. El CRIC debería velar por que la información y los datos obtenidos mediante el proceso de presentación de informes, particularmente los relativos a las prácticas óptimas, estén disponibles y al alcance de todos, especialmente a nivel nacional y local.

Recomendación 28. Los debates celebrados por las Partes y otros interesados durante las reuniones del CRIC entre períodos de sesiones deberían, según proceda, traducirse en temas y recomendaciones de decisiones para la CP, a fin de contribuir a la mejora de las políticas y los programas a nivel nacional.

Recomendación 29. Las conclusiones de las reuniones del CRIC entre períodos de sesiones (particularmente sobre las prácticas óptimas) deberían convertirse en material de información para orientar a las Partes sobre la manera de impulsar la aplicación de la Convención.

Recomendación 30. Habría que mejorar las modalidades de trabajo entre las reuniones del CRIC entre períodos de sesiones y los MCR para alentar la aplicación efectiva de los PAN,

PASR y PAR, así como para crear la capacidad necesaria para aplicar la Estrategia a nivel nacional y local.

Recomendación 31. Las consideraciones científicas basadas en los resultados del CCT deberían integrarse mejor en los intercambios de opiniones que se produzcan durante las reuniones del CRIC entre períodos de sesiones, a fin de mejorar la incorporación de la ciencia en las consideraciones de política relativas a la CLD.

Recomendación 32. En sus reuniones entre períodos de sesiones, el CRIC, basándose en su examen de los indicadores del desempeño, debería formular recomendaciones a las entidades de la CLD sobre las prioridades que deberían figurar en sus respectivos programas de trabajo y presupuestos.

4. Mecanismos de coordinación regionales

43. Se formulan las recomendaciones siguientes:

Recomendación 33. Habría que establecer o revisar, sobre la base de las prioridades regionales, los mandatos de los comités regionales, las DCR y las RPT, a fin de determinar y fortalecer su función en la ejecución de las actividades prioritarias establecidas por las regiones; establecer vínculos entre los PAR, los PASR y otros acuerdos, procesos e instituciones regionales sobre el medio ambiente, incluidos los que se centran en la ordenación de las tierras y otras cuestiones relacionadas con la DDTS; aclarar las funciones respectivas de la secretaría y el MM en la facilitación de actividades regionales, lo que puede suponer la elaboración de programas de trabajo bienales conjuntos; y promover la cooperación científica regional.

Recomendación 34. Deberían establecerse o activarse comités regionales en relación con todos los anexos de aplicación regional de la CLD, según corresponda, con el fin de orientar y promover la cooperación regional y de apoyar la incorporación de las cuestiones relativas a la DDTS en diversos procesos regionales en los que participen representantes de las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad científica, en los casos en que proceda.

Recomendación 35. Los PAR y los PASR deberían ser revisados por sus respectivas regiones y subregiones para asegurarse de que reflejen las prioridades regionales y las sinergias con los programas regionales, y de que apoyen la aplicación de la Estrategia y sean coherentes con ella, teniendo en cuenta las actualizaciones propuestas a través de la evaluación de mitad de período. La revisión de los PASR y los PAR también debería contribuir a fortalecer las sinergias a nivel nacional para hacer frente a la DDTS, el cambio climático y la pérdida de diversidad biológica.

Recomendación 36. Las DCR deberían intensificar la cooperación y las asociaciones con las organizaciones de la sociedad civil y otros importantes interesados en la CLD (por ejemplo, los agricultores, las mujeres y los jóvenes). Habría que explorar oportunidades para intensificar la colaboración con las instituciones de acogida y los países anfitriones de las DCR.

Recomendación 37. A fin de aumentar el apoyo financiero a las DCR, se podría elaborar, con la asistencia del MM, un enfoque sistemático en todas las regiones para movilizar recursos destinados a las DCR y sus actividades. Este enfoque podría contar con la participación de diversas fuentes, como el FMAM y las plataformas de colaboración regionales no incluidas en el presupuesto de la Convención.

Anexo

Actualizaciones propuestas a los objetivos operacionales, resultados e indicadores

El siguiente marco lógico presenta las propuestas de actualización de los objetivos operacionales, resultados e indicadores del desempeño, incluida una indicación provisional de las entidades informantes y los métodos de recopilación de datos. Este marco serviría de base para la presentación de informes durante los cinco años restantes de la Estrategia. En las plantillas de presentación de informes, las directrices y el glosario que se actualizarían después de la CP 11 se incluiría información más específica sobre los datos necesarios, los términos y las definiciones, las entidades informantes y los métodos de recopilación de datos. Estas especificaciones deberían hacer especial hincapié en la colaboración entre todas las Partes en la aplicación de la Estrategia.

Objetivo operacional 1: Influir cada vez más en los agentes internacionales, regionales, subregionales, nacionales y locales competentes para que apliquen políticas, planes y programas que aborden las cuestiones relativas a la DDTS

<i>Resultados</i>	<i>Indicador de desempeño del resultado</i>	<i>Entidades informantes y métodos de recopilación de datos</i>
<p>Resultado 1.1: las cuestiones relativas a la DDTS y las sinergias con la mitigación del cambio climático y la adaptación a este y con la conservación de la diversidad biológica se comunican efectivamente entre los principales grupos interesados a nivel internacional, regional, subregional, nacional y local.</p>	<p>1.1.1: alcance y naturaleza de las actividades nacionales y regionales de sensibilización y comunicación centradas en la DDTS y/o en las sinergias entre la DDTS y el cambio climático y la diversidad biológica, y público al que va destinada cada una de ellas.</p>	<p>Todas las Partes: respuestas descriptivas y de selección múltiple a preguntas específicas en la plantilla de presentación de informes, sobre la base de definiciones claras.</p> <p>Secretaría/MM: respuestas descriptivas a preguntas específicas en la plantilla de presentación de informes.</p> <p>Nivel regional/nacional: respuestas descriptivas y de selección múltiple a preguntas específicas en la plantilla de presentación de informes, sobre la base de definiciones claras.</p> <p>Otras entidades informantes: sin concretar.</p>
<p>Resultado 1.2: aumento de la sensibilización y de la utilización de los conocimientos sobre la DDTS y las iniciativas, métodos y enfoques de la CLD entre las partes interesadas a nivel internacional, regional, subregional y nacional.</p>	<p>1.2.1: grado de utilización de los instrumentos de información en línea y los medios sociales sobre la DDTS.</p>	<p>Secretaría: estadísticas sobre el sitio web de la CLD, los medios sociales y otros instrumentos de información.</p> <p>FMAM, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales, entidades informantes subregionales y regionales y organizaciones de la sociedad civil (OSC): datos estadísticos, cuando se disponga de ellos.</p> <p>Otras entidades informantes: sin concretar.</p>
<p>Resultado 1.3: las cuestiones relativas a la DDTS se abordan en las reuniones y los procesos pertinentes, incluidos los relacionados con la seguridad alimentaria, el cambio climático, la biodiversidad, los bosques, el agua, el desarrollo rural, el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza.</p>	<p>1.3.1: medida en que las decisiones adoptadas a nivel internacional, regional y subregional, especialmente en las reuniones y los procesos pertinentes de las Naciones Unidas, incluyen elementos relativos a la DDTS.</p>	<p>Secretaría: respuestas descriptivas, en la plantilla de presentación de informes, a preguntas específicas sobre los progresos alcanzados.</p> <p>Organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales, entidades informantes subregionales y regionales: respuestas descriptivas a preguntas específicas en la plantilla de presentación de informes.</p> <p>Otras entidades informantes: sin concretar.</p>

<i>Resultados</i>	<i>Indicador de desempeño del resultado</i>	<i>Entidades informantes y métodos de recopilación de datos</i>
<p>Resultado 1.4: las OSC y la comunidad científica tienen un interés cada vez mayor en los procesos de la Convención y abordan la DDTS en sus iniciativas de promoción, sensibilización y educación.</p>	<p>1.4.1:</p> <p>a) Grado de compromiso de las OSC y las instituciones de ciencia y tecnología que participan en procesos relacionados con la DDTS y en actividades de promoción a nivel nacional, regional e internacional.</p> <p>b) Medida en que las OSC y las instituciones de ciencia y tecnología participan en procesos relacionados con la DDTS y en actividades de promoción a nivel internacional.</p>	<p>Todos los países: respuestas descriptivas y de selección múltiple a preguntas específicas planteadas en la plantilla de presentación de informes, sobre la base de definiciones claras.</p> <p>Secretaría: respuestas descriptivas y de selección múltiple a preguntas específicas planteadas en la plantilla de presentación de informes, sobre la base de definiciones claras.</p> <p>OSC: respuestas descriptivas a preguntas específicas en la plantilla de presentación de informes.</p> <p>Otras entidades informantes: sin concretar.</p>

Objetivo operacional 2: Mejorar la elaboración y aplicación de políticas, planes y programas de lucha contra la DDTS a todos los niveles

<i>Resultados</i>	<i>Indicador de desempeño del resultado</i>	<i>Entidades informantes y métodos de recopilación de datos</i>
<p>Resultado 2.1: aumento del número de países Partes afectados y de entidades subregionales y regionales que han finalizado la formulación/revisión de PAN, PASR o PAR, así como de RPT, los han alineado con la Estrategia y los están aplicando.</p>	<p>2.1.1: número de países Partes afectados y de entidades subregionales y regionales que han elaborado/alineado o están aplicando sus PAN, PASR, PAR o RTP.</p>	<p>Partes afectadas y entidades informantes subregionales/regionales: respuestas a preguntas específicas en la plantilla de presentación de informes.</p> <p>Secretaría/MM, FMAM, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales: respuestas descriptivas a preguntas específicas en la plantilla de presentación de informes.</p> <p>Otras entidades informantes: sin concretar.</p>
<p>Resultado 2.2: los países Partes desarrollados integran los objetivos de la CLD, la DDTS y las intervenciones de ordenación sostenible de las tierras (OST) en sus programas y proyectos de cooperación para el desarrollo, de acuerdo con su apoyo a los planes nacionales sectoriales y de inversión.</p>	<p>2.2.1: grado en que las Partes desarrolladas han integrado los objetivos de la CLD, las cuestiones relativas a la DDTS y las intervenciones de OST en sus programas y proyectos de cooperación para el desarrollo, y cómo lo han hecho.</p>	<p>Partes desarrolladas: respuestas descriptivas a preguntas específicas en la plantilla de presentación de informes, sobre la base de definiciones claras.</p> <p>Secretaría/MM: respuestas descriptivas a preguntas específicas en la plantilla de presentación de informes.</p> <p>Otras entidades informantes: sin concretar.</p>
<p>Resultado 2.3: se introducen o intensifican medidas que se refuerzan mutuamente y sinergias en los programas de acción en materia de DDTS y en las actividades relativas a la biodiversidad y a la mitigación y adaptación al cambio climático a fin de aumentar el impacto de las intervenciones.</p>	<p>2.3.1: grado de planificación/programación sinérgica en relación con las tres convenciones de Río y beneficios de las sinergias sobre las iniciativas de lucha contra la DDTS.</p>	<p>Todas las entidades informantes: respuestas descriptivas a preguntas específicas en la plantilla de presentación de informes.</p> <p>Otras entidades informantes: sin concretar.</p>

Objetivo operacional 3: Aumentar la medida en que los conocimientos científicos y tecnológicos sobre la DDTS se aplican a la elaboración de políticas y programas nacionales e internacionales, como medio para llegar a ser una autoridad mundial en materia de conocimientos científicos y técnicos sobre la DDTS

<i>Resultados</i>	<i>Indicador de desempeño del resultado</i>	<i>Entidades informantes y métodos de recopilación de datos</i>
Resultado 3.1: se apoya la vigilancia nacional y la evaluación de las tendencias biofísicas y socioeconómicas en los países afectados.	3.1.1: número de países Partes afectados y entidades subregionales y regionales que han establecido o apoyado sistemas de vigilancia nacional.	Países afectados: respuestas descriptivas y de selección múltiple a preguntas específicas en la plantilla de presentación de informes, sobre la base de definiciones claras. Países desarrollados: respuestas descriptivas a preguntas específicas. Secretaría/MM: respuestas descriptivas a preguntas específicas en la plantilla de presentación de informes. Entidades informantes subregionales/regionales y organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales: respuestas descriptivas a preguntas específicas en la plantilla de presentación de informes. Otras entidades informantes: sin concretar.
Resultado 3.2: establecimiento y utilización de bases de referencia nacionales, regionales y mundiales para evaluar los progresos realizados en el logro de los objetivos estratégicos 1 a 3.	3.2.1: medida en que las Partes afectadas fijan bases de referencia para evaluar los progresos en la aplicación de La Estrategia y las utilizan en la presentación de informes.	Países afectados: respuestas descriptivas a preguntas específicas en la plantilla de presentación de informes, sobre la base de definiciones claras. Secretaría: respuestas descriptivas a preguntas específicas en la plantilla de presentación de informes. Entidades informantes subregionales y regionales: respuestas descriptivas a preguntas específicas en la plantilla de presentación de informes, sobre la base de definiciones claras. Otras entidades informantes: sin concretar.
Resultado 3.3: los conocimientos sobre los factores biofísicos y socioeconómicos y sobre sus interacciones en las zonas afectadas se mejoran, para perfeccionar el proceso de adopción de decisiones, y son utilizados por los encargados de adoptar decisiones a nivel nacional, regional e internacional.	3.3.1: grado de aplicación y utilización de las recomendaciones sobre asesoramiento científico relativo a la DDTS, incluidas las generadas a través de los procesos de la CLD, por los encargados de la adopción de decisiones.	Países afectados: respuestas descriptivas y de selección múltiple a preguntas específicas en la plantilla de presentación de informes, sobre la base de definiciones claras. Secretaría: respuestas descriptivas a preguntas específicas en la plantilla de presentación de informes. Otras entidades informantes: sin concretar.

<i>Resultados</i>	<i>Indicador de desempeño del resultado</i>	<i>Entidades informantes y métodos de recopilación de datos</i>
<p>Resultado 3.4: se mejora el conocimiento de las interacciones entre la mitigación del cambio climático y la adaptación a este, la mitigación de los efectos de la sequía y la rehabilitación de las tierras degradadas de las zonas afectadas a fin de elaborar instrumentos para la adopción de decisiones.</p>	<p>3.4.1: medida en que la adopción de decisiones refleja el conocimiento sobre las interacciones entre el cambio climático, la diversidad biológica y la DDTS.</p>	<p>Países afectados: respuestas descriptivas y de selección múltiple a preguntas específicas, sobre la base de definiciones claras.</p> <p>Otras entidades informantes: sin concretar.</p>
<p>Resultado 3.5: se han implantado sistemas eficaces de intercambio de conocimientos relacionados con la DDTS, incluidos los conocimientos tradicionales, a nivel mundial, regional, subregional y nacional, y son utilizados por los encargados de formular políticas.</p>	<p>3.5.1: grado de utilización de la información relativa a la DDTS procedente de los sistemas de intercambio de conocimientos para apoyar la adopción de decisiones.</p>	<p>Todas las entidades informantes: respuestas descriptivas y de selección múltiple a preguntas específicas en la plantilla de presentación de informes, sobre la base de definiciones claras.</p>
<p>Resultado 3.6: las redes e instituciones de ciencia y tecnología que tienen que ver con la DDTS se comprometen a apoyar la aplicación de la CLD.</p>	<p>3.6.1: grado de participación de las redes e instituciones científicas en los procesos de la CLD a todos los niveles.</p>	<p>Todas las Partes: respuestas descriptivas y de selección múltiple a preguntas específicas en la plantilla de presentación de informes, sobre la base de definiciones claras.</p> <p>Secretaría: estadísticas de la participación.</p> <p>Otras entidades informantes: sin concretar.</p>

Objetivo operacional 4: Aumentar la medida en que el fomento de la capacidad conduce a la aplicación de tecnologías, conocimientos y experiencias para aplicar políticas y programas con más eficacia

<i>Resultados</i>	<i>Indicador de desempeño del resultado</i>	<i>Entidades informantes y métodos de recopilación de datos</i>
Resultado 4.1: los países afectados han elaborado y adoptado un plan para aplicar conocimientos y experiencias sobre las cuestiones relativas a la DDTS a nivel nacional y local a la ejecución de los programas.	4.1.1: número de países afectados que han aprobado un plan de fomento de la capacidad u otras metodologías e instrumentos para mejorar la aplicación de los conocimientos relacionados con la DDTS, utilizando el material proporcionado por la secretaría y el MM.	Países afectados: respuestas descriptivas y de selección múltiple a preguntas específicas en la plantilla de presentación de informes, sobre la base de definiciones claras. Otras entidades informantes: respuestas descriptivas a preguntas específicas en la plantilla de presentación de informes.
Resultado 4.2: los países afectados aplican los planes resultantes de mejora de la ejecución de los programas a escala individual, institucional y sistémica para hacer frente a las cuestiones relativas a la DDTS a nivel nacional y local.	4.2.1: número de países afectados que participan en la creación de capacidad para combatir la DDTS sobre la base de los instrumentos y las metodologías recomendados, con el apoyo de la secretaría, el MM, los países desarrollados u otros asociados.	Países afectados: respuestas descriptivas y de selección múltiple a preguntas específicas en la plantilla de presentación de informes, sobre la base de definiciones claras. Países desarrollados: respuestas descriptivas a preguntas específicas en la plantilla de presentación de informes. Otras entidades informantes: respuestas descriptivas a preguntas específicas en la plantilla de presentación de informes.

Objetivo operacional 5: Aumentar la movilización de recursos financieros y tecnológicos nacionales, bilaterales, multilaterales y privados, y mejorar la elección de los beneficiarios y la coordinación de esos recursos a fin de aumentar su impacto y eficacia para hacer frente a las cuestiones relacionadas con la DDTs

<i>Resultados</i>	<i>Indicador de desempeño del resultado</i>	<i>Entidades informantes y métodos de recopilación de datos</i>
<p>Resultado 5.1: los países Partes afectados elaboran marcos de inversión integrados para movilizar recursos nacionales, bilaterales y multilaterales, tanto del sector privado como del público, con miras a aumentar la eficacia y el impacto de las intervenciones.</p>	<p>5.1.1: número de países Partes afectados cuyos marcos de inversión, establecidos dentro de su estrategia de inversión integrada (EFI) o de otras estrategias de financiación, reflejan la movilización de recursos nacionales, bilaterales y multilaterales para hacer frente a la DDTs.</p>	<p>Países afectados: respuestas descriptivas y de selección múltiple a preguntas específicas en la plantilla de presentación de informes, sobre la base de definiciones claras.</p> <p>MM: respuestas descriptivas a preguntas específicas en la plantilla de presentación de informes.</p> <p>Entidades informantes subregionales/regionales: respuestas descriptivas a preguntas específicas en la plantilla de presentación de informes, sobre la base de definiciones claras.</p> <p>Otras entidades informantes: sin concretar.</p>
<p>Resultado 5.2: los países Partes desarrollados proporcionan recursos financieros sustanciales, suficientes, oportunos y predecibles a los países Partes afectados que cumplan las condiciones para ello con el fin de apoyar las iniciativas nacionales encaminadas a revertir y prevenir la desertificación y la degradación de las tierras y a mitigar los efectos de la sequía.</p>	<p>5.2.1: cantidad de recursos financieros destinados a combatir la DDTs suministrados por los países Partes desarrollados a los países Partes afectados que cumplan las condiciones para ello.</p>	<p>Países desarrollados: respuestas descriptivas y de selección múltiple a preguntas específicas en la plantilla de presentación de informes, sobre la base de definiciones claras.</p> <p>Otras entidades informantes: sin concretar.</p>
<p>Resultado 5.3: las Partes intensifican sus esfuerzos por movilizar recursos financieros de las instituciones, los servicios y los fondos financieros internacionales, incluido el FMAM.</p>	<p>5.3.1: número de propuestas de proyectos relacionados con la DDTs financiadas con éxito por instituciones, servicios y fondos financieros internacionales, incluido el FMAM, así como los respectivos montos recibidos y, cuando proceda, movilizados.</p>	<p>FMAM, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales: respuestas descriptivas y de selección múltiple a preguntas específicas en la plantilla de presentación de informes, acompañadas de estadísticas cuando sea posible.</p> <p>Países afectados: respuestas descriptivas y de selección múltiple a preguntas específicas en la plantilla de presentación de informes, acompañadas de estadísticas cuando sea posible.</p> <p>Secretaría/MM: respuestas descriptivas a preguntas específicas en la plantilla de presentación de informes.</p> <p>Otras entidades informantes: sin concretar.</p>

<i>Resultados</i>	<i>Indicador de desempeño del resultado</i>	<i>Entidades informantes y métodos de recopilación de datos</i>
<p>Resultado 5.4: se identifican y utilizan fuentes y mecanismos innovadores de financiación para combatir la desertificación y la degradación de las tierras y mitigar los efectos de la sequía, incluida la financiación procedente del sector privado, de mecanismos basados en el mercado, de fundaciones y de organizaciones de la sociedad civil.</p>	<p>5.4.1: número y tipos de fuentes y mecanismos innovadores de financiación identificados y utilizados para apoyar iniciativas, así como el monto de la financiación movilizadada y, cuando proceda, utilizada.</p>	<p>Países afectados: respuestas descriptivas y de selección múltiple a preguntas específicas en la plantilla de presentación de informes.</p> <p>MM: respuestas descriptivas a preguntas específicas en la plantilla de presentación de informes.</p> <p>Otras entidades informantes: sin concretar.</p>
<p>Resultado 5.5: se facilita el acceso a la tecnología por los países Partes afectados mediante una financiación suficiente, incentivos económicos y de política eficaces y apoyo técnico, en especial en el marco de la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur.</p>	<p>5.5.1: medida en que los recursos financieros, los incentivos y el apoyo técnico relacionados con la labor de la CLD han aumentado el acceso de los países Partes afectados a la tecnología.</p>	<p>Países afectados: respuestas descriptivas a preguntas específicas en la plantilla de presentación de informes, con inclusión de ejemplos.</p> <p>MM: respuestas descriptivas a preguntas específicas en la plantilla de presentación de informes.</p> <p>Otras entidades informantes: sin concretar.</p>
<p>Resultado 5.6: se establecen y utilizan bases de referencia nacionales, regionales y mundiales para evaluar los progresos realizados en el logro del objetivo estratégico 4.</p>	<p>5.6.1: medida en que las Partes afectadas fijan bases de referencia para evaluar los progresos realizados en el logro del objetivo estratégico 4 y las utilizan en la presentación de informes.</p>	<p>Países afectados: respuestas descriptivas a preguntas específicas en la plantilla de presentación de informes, sobre la base de definiciones claras.</p> <p>Secretaría: respuestas descriptivas a preguntas específicas en la plantilla de presentación de informes.</p> <p>Entidades informantes subregionales/regionales: respuestas descriptivas a preguntas específicas en la plantilla de presentación de informes, sobre la base de definiciones claras.</p> <p>Otras entidades informantes: sin concretar.</p>

Relación entre los objetivos operacionales actualizados y los objetivos estratégicos

A continuación figura una presentación de las conexiones entre los objetivos estratégicos y los objetivos operacionales actualizados. Durante los próximos cinco años, los exámenes periódicos que realizará el CRIC deberían, entre otras cosas, determinar la medida en que los progresos realizados en el logro de los objetivos operacionales conducen a la consecución de los objetivos estratégicos.

Objetivo estratégico 1. Mejorar las condiciones de vida de las poblaciones afectadas

Relación con el objetivo operacional 1 actualizado: si aumenta la conciencia sobre la importancia de las cuestiones relativas a la DDTS, es probable que se establezcan más políticas y programas para las poblaciones afectadas que conlleven una mejora de sus condiciones de vida.

Relación con el objetivo operacional 2 actualizado: si se perfeccionan las políticas y los programas, existe una mayor probabilidad de que mejoren las condiciones de vida.

Relación con el objetivo operacional 5 actualizado: el aumento de los recursos financieros y tecnológicos conducirá a la mejora de las condiciones de vida.

Objetivo estratégico 2. Mejorar las condiciones de los ecosistemas afectados

Relación con el objetivo operacional 1 actualizado: si aumenta la conciencia, mejorarán las condiciones de los ecosistemas afectados.

Relación con el objetivo operacional 2 actualizado: si las políticas y los programas nacionales e internacionales incluyen las cuestiones relativas a la DDTS, los países afectados y los desarrollados tratarán de abordar el mejoramiento de los ecosistemas.

Relación con el objetivo operacional 3 actualizado: la aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos más recientes garantizará la mejora de los ecosistemas afectados.

Relación con el objetivo operacional 5 actualizado: la mejora de los ecosistemas afectados requiere el aumento de los niveles de recursos.

Objetivo estratégico 3. Generar beneficios mundiales mediante la aplicación efectiva de la CLD

Relación con el objetivo operacional 2 actualizado: si los gobiernos aplican políticas eficaces, aumentarán los beneficios a nivel mundial, y la obtención de beneficios mundiales en materia de DDTS requiere el estímulo de los acuerdos internacionales.

Relación con el objetivo operacional 3 actualizado: el logro de beneficios a nivel mundial requiere la aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos más recientes.

Objetivo estratégico 4. Movilizar recursos para apoyar la aplicación de la Convención mediante alianzas eficaces entre agentes nacionales e internacionales

Relación con el objetivo operacional 4 actualizado: la movilización de recursos requiere que las personas responsables de los programas puedan aplicar conocimientos y experiencia.

Relación con el objetivo operacional 5 actualizado: la movilización de recursos incluye la provisión de fondos suficientes e incrementados procedentes de asociaciones efectivas a nivel bilateral y multilateral, así como en los sectores público y privado.
